

RAWSON (CH), 20 de septiembre de 2013

DICTAMEN N° 100/13-CF

Ref. : Expediente 32.973/2013 T.C.
MUNICIPALIDAD DE CAMARONES
*R/ANT LIC. PRIV. N° 01/13 TENDIDO ELECTRICO ZONA
COSTANERA NORTE (EXPEDIENTE N° 075/13)*

Señor Presidente:

Venido el expediente de referencia para dictamen, y habiendo analizado los antecedentes obrantes en el mismo he procedido a verificar:

En folios 03/04 la incorporación de la Ordenanza 985/13 HCD que aprueba el Convenio firmado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Provincia del Chubut para la ejecución de la obra Tendido Eléctrico y otras que se detallan en la misma autorizando a establecer mecanismos de efectivización y aplicación de los recursos conforme a lo fijado en dicho instrumento.

En folio 02 obra Nota 909/2013 SSDUyV que da cuenta de la no objetabilidad del proyecto Tendido Eléctrico, informando que el aporte de Nación para dicha obra es de \$ 950.000, que en definitiva es el monto del Presupuesto Oficial.-

En folio 108 obra Acta de Apertura, y en folios 344/348, Dictamen Final de la Comisión de Preadjudicación que recomienda preadjudicar la Licitación Privada N° 01/13 a la empresa MEXAR S.R.L. por \$ 949.127,43.-

El Proyecto Resolutivo de adjudicación (folio 349) adjudica a la empresa MEXAR S.R.L. y manda a imputar al ejercicio 2013 pero no identifica las partidas presupuestarias que resultarán afectadas.

Observo que falta en el expediente Resolución que apruebe los pliegos, ordene las invitaciones y prevea la imputación presupuestaria, como tampoco se adjuntó el Convenio entre la Provincia del Chubut y la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal (está incompleto). Tampoco se incorporó el Presupuesto del Municipio ni ejecución presupuestaria a

efectos de verificar la existencia y disponibilidad de las correspondientes partidas presupuestarias.- El Municipio deberá tener en cuenta estas observaciones antes de continuar el trámite, en especial contar con la partida presupuestaria para efectuar la imputación antes de proceder a la firma del contrato.-

Considero además, que en las sucesivas contrataciones debiera darse intervención al departamento contable a efectos de proceder a la afectación presupuestaria preventiva del gasto.-

Atentamente

Cr. Fernando OLAGARAY
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas